En el Distrito de Riohacha, La Guajira, a los 27 días del mes de marzo de 2026, el comité evaluador presenta los resultados de la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera desarrollada a la propuesta recibida en el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 0001 DE 2026, cuyo objeto fue definido como: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. BPIN 20253218000011

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

PROCESO:	Concurso de méritos abierto CMA 0001-2026
OBJETO:	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. BPIN 20253218000011
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 2.554.900.568,00) M/L, suma que incluye todos los costos directos e indirectos y el monto correspondiente a IVA.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021 y atendiendo que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales.

En este orden de ideas se presentó una (1) propuesta, relacionadas a continuación:

Proponente: CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA integrado por TECNOLOGIA CIVIL Y AMBIENTAL LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS - ECOCIALT SAS. NIT. No. 900.296.600-4 con un 25% y DISEÑO Y CONSULTORIA AMBIENTAL SOSTENIBLE SAS – DECASS SAS NIT No. 901.426.568-9 con un 75%

(INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS)

PROPONENTES:	**CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA** integrado por TECNOLOGIA CIVIL Y AMBIENTAL LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS - ECOCIALT SAS. con un 25% y DISEÑO Y CONSULTORIA AMBIENTAL SOSTENIBLE SAS

	– DECASS SAS con un 75%
DIRECCION DE NOTIFICACIONES:	Carrera 51 B No. 82 – 254, Piso 2, Oficina 26. Barranquilla - Atlántico

1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO					
CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA					
	REQUISITO	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, o por una unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.	X		

	CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	X		
	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL	Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, nacionales o extranjeros, deberán anexar copia del documento de identidad, esto es, copia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según corresponda.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días hábiles, previos a la fecha de presentación de la propuesta.	X		

	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA CONTRATAR	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar copia del acta de su junta directiva o quien haga sus veces, en la que conste la decisión que autorice la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario adoptada por el órgano social correspondiente,	X		

		debidamente autenticada por el funcionario competente de la sociedad.			
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	No estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Contraloría General de la República.	X		Verificados por la entidad
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	No estar reportado como responsable disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran reportados en el en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. El Proponente también podrá con su propuesta allegará copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Procuraduría General de la Nación	X		Verificados por la entidad

	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES		X		Verificados por la entidad
	CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El proponente, persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, NO podrá contratar con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. Lo anterior de conformidad con el art. 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.	X		
	FORMATO DE DEBIDA DILIGENCIA PARA CONTRATISTAS	Formato exigido por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para verificar información de los oferentes durante la relación contractual, con el fin de gestionar riesgos de corrupción, lavado de activos y seguridad, con fundamento en la Ley 2195 de 2022 en Colombia.	X		

	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, y que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. • El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. • Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. • Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la	X		

		propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. • En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. • En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. • En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales, así deberá manifestarlo, debiendo acreditar o adjuntar en dicho caso, copia de su certificación de pago a salud y pensión correspondiente al mes previo o actual, al momento del cierre del proceso. Por su parte, los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán			

		allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.			

	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.15., y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el Quince por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas. Y del Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso	X		

	DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR	Siempre que se trate de documentos expedidos en el exterior, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano. El cumplimiento de estos requisitos de ley en documentos originales para acreditación de la aptitud legal de personas jurídicas extranjeras, podrá acreditarse en cualquier momento hasta el último día hábil de la presentación de la oferta	N/A		
	PROPONENTES PLURALES.	Se entenderá presentada una propuesta por un proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas jurídicas presenten una sola propuesta en el proceso de contratación. Para participar en el presente proceso, el grupo proponente podrá asociarse bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no a las que lo conforman individualmente consideradas	X		El proponente aporta carta de conformación consorcial
		Para ser elegibles dentro del presente Concurso de Méritos, los proponentes plurales deberán cumplir al momento de la presentación de su propuesta con los siguientes requisitos: • Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera			Dentro de la carta carta de conformación consorcial, el proponente acredita las condiciones.

	CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS	expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la participación porcentual de los miembros del consorcio o y la participación porcentual y la distribución de las actividades de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista. • Acreditar el nombramiento de un representante único para todas las personas consorciadas o unidas temporal, mediante el otorgamiento de un único mandato con carácter irrevocable, suscrito por todos los integrantes del grupo proponente, que le conceda al mandatario facultades suficientes para la representación sin limitaciones en los aspectos que se requieran para su participación a través de consorcio o unión temporal en el presente Concurso de méritos abierto, incluyendo las potestades de: presentar la propuesta y comprometer a través de ella a las personas integrantes del consorcio o unión temporal, recibir notificaciones, recibir y responder requerimientos en nombre del grupo proponente, y suscribir y perfeccionar el contrato y los demás contratos complementarios y/o accesorios al mismo Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal por lo menos por el tiempo del contrato y la liquidación del mismo, contados desde la fecha de cierre del presente Concurso de méritos abierto.	X		

		Acreditar que cada una de las personas integrantes del consorcio o unión Temporal cumplen cabalmente con la totalidad de los requisitos de aptitud legal establecidos en estos pliegos de condiciones para las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, según el caso, en los términos de estos pliegos de condiciones y particularmente, que tienen capacidad jurídica para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato y/o accesorios al mismo.			

	ACREDITACIÓN DE LA APTITUD LEGAL DE LOS PROPONENTES PLURALES	La aptitud legal del proponente plural se acreditará mediante los siguientes documentos: El acuerdo consorcial o acuerdo de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida, y se confiera el mandato necesario y suficiente al apoderado único del grupo proponente. No se entenderá cumplido el requisito de acreditar un apoderado único cuando los diferentes integrantes del consorcio o de la unión temporal otorguen el mandato de representación en documentos diferentes o individuales. La presentación de los documentos que se indican en estos pliegos de condiciones, en relación con cada una de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta	X		

	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados desde la presentación de la propuesta, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará. En el caso que su participación sea a título de unión temporal, además de lo previsto, el proponente deberá señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución	X		
	LIBRETA MILITAR	Los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, podrán anexar copia de la libreta militar y/o certificado de definición de situación militar, conforme lo establecido en ley 1861 de 2017	X		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la	X		

		adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales			
	MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (Anexo No. 5)	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas veinte (20) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o	X		

		reglamenten.			

De conformidad con lo anterior, se concluye que el proponente SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE, en constancia se firma por el evaluador designado.

NICOLAS JULIO GONZALEZ MONROY
Evaluador Jurídico

CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA

INDICADORES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS	Minimo	DISEÑO Y CONSULTORIA AMBIENTAL S.A.S.	TECONOLOGIA CIVIL Y AMBIENTAL LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S.A.S.	Observaciones	
	Indices	Indices			
	% Participación	75%	25%		
Nivel de Endeudamiento <=	< = 0.5	0,00	0,01	0,01	CUMPLE
Liquidez >=	> = 3	208,94	151,92	194,69	CUMPLE
Cobertura de Intereses >=	> = 0,26	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado	CUMPLE
C. Organizacional - Rent. Patrimonio >=	≥ 0.10	1,08	0,23	0,87	CUMPLE
C. Organizacional - Rent. Activo >=	≥ 0.08	1,07	0,23	0,86	CUMPLE
Act. Corriente		1.190.970.984	4.680.133.834		
Act. Total		1.190.970.984	4.796.484.912		
Pas. Corriente		5.700.000	30.805.637		
Pas. Total		5.700.000	30.805.637		
Patrimonio		1.185.270.984	4.765.679.275		
Utilidad Operacional		1.279.591.611	1.130.612.989		
Gastos de intereses		0	0		

Presupuesto Oficial **$ 2.554.900.568**

El evaluador financiero manifiesta que los indicadores y requisitos señalados, están previamente establecido en los pliegos que regula esta licitación. Que los datos y valores aquí establecidos fueron fielmente tomados de los documentos de las correspondientes propuestas presentadas. Que el evaluador financiero no determina los indicadores que se exige como condiciones y solo se limita únicamente a verificar el cumplimiento de lo señalado como requisito en los pliegos correspondientes. Que el proponente CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA, CUMPLE con la totalidad de los indicadores y requisitos establecidos en los pliegos, por el cual presenta una calificación de ADMISIBLE.



CRISTIAN ANDRES ROYS BRITO
EVALUADOR FINANCIERO

INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTA - CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2026

EVALUACION DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CAPACIDAD TÉCNICA:

<table>
<tr><th>NUM</th><th>TIPO DE DOCUMENTOS</th><th>CONCEPTO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>1</td>
<td>
EXPERIENCIA GENERAL

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso.

Los proponentes deberán demostrar experiencia general con la ejecución de cuatro (4) contratos que hayan tenido por objeto la Formulación o Elaboración o Ajuste o Actualización de Instrumentos de Planeación Ambiental a escala regional, terminados a satisfacción, en los que consten los siguientes parámetros:

1. La suma de los contratos acreditados, deberá ser mínimo igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV.

2. Cada uno de los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia específica, deben encontrarse registrados en el RUP y abarcar la clasificación en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en al menos tres (03) de las siguientes codificaciones:

<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>BIEN, SERVICIO U OBRA</th></tr>
<tr><td>70</td><td>13</td><td>17</td><td>Gestión del terreno y del suelo</td></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>15</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>16</td><td>Planeación Ambiental</td></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>17</td><td>Servicios de asesoría ambiental</td></tr>
<tr><td>81</td><td>15</td><td>16</td><td>Cartografía</td></tr>
<tr><td>81</td><td>15</td><td>18</td><td>Oceanografía e hidrología</td></tr>
</table>

3. La fecha de terminación de los contratos, debe ser igual o menor a diez (10) años.
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente presenta 4 contratos y las respectivas actas y certificaciones que demuestran que fueron terminados y ejecutados a satisfacción, los cuales tienen dentro del objeto Formulación o Elaboración o Ajuste o Actualización de Instrumentos de Planeación Ambiental a escala regional.

La suma de los valores de los contratos es superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Cada uno de los contratos aportados se encuentran registrados en el RUP y abarcan la clasificación en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en las codificaciones exigidas.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Adicional a la experiencia general acreditada, para el presente proceso de selección, los proponentes deberán demostrar experiencia específica habilitante con la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto se relacione con el análisis e incorporación de variables de cambio climático a escala regional como parte del ordenamiento ambiental territorial, en los que consten los siguientes parámetros:

1. El valor deberá ser mínimo igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV.

2. El contrato aportado para efectos de acreditación de experiencia específica, debe encontrarse registrado en el RUP y la clasificación en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en al menos tres (03) de las siguientes codificaciones:

<table><tr><td>SEGMENTOS</td><td>FAMILIAS</td><td>CLASES</td><td>BIEN, SERVICIO U OBRA</td></tr><tr><td>70</td><td>13</td><td>17</td><td>Gestión del terreno y del suelo</td></tr><tr><td>77</td><td>10</td><td>15</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr><tr><td>77</td><td>10</td><td>16</td><td>Planeación Ambiental</td></tr><tr><td>77</td><td>10</td><td>17</td><td>Servicios de asesoría ambiental</td></tr><tr><td>81</td><td>15</td><td>16</td><td>Cartografía</td></tr><tr><td>81</td><td>15</td><td>18</td><td>Oceanografía e hidrología</td></tr></table>
3. La fecha de terminación del contrato, debe ser igual o menor a diez (10) años.</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente presenta 1 contrato y la respectiva certificación, que demuestran que fue terminado a satisfacción, el cual está relacionado con el análisis e incorporación de variables de cambio climático a escala regional como parte del ordenamiento ambiental territorial

El valor del contrato es superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP y abarca la clasificación en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en las codificaciones exigidas.

La fecha del contrato es inferior a diez años.</td></tr>
</table>

EVALUACION DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HÁBILITANTES EQUIPO DE TRABAJO

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA requiere que el oferente presente con su oferta, el personal que cumpla con los perfiles que a continuación se describen.

CARGO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
COORDINADOR DEL PROYECTO	Título profesional en ingeniería civil o ambiental. Título de posgrado en la modalidad de doctorado en áreas afines a la ingeniería civil o	Mínima de diez (10) años	Mínimo cinco (5) años en Gerencia, Dirección o Coordinación de proyectos relacionados con planeación ambiental regional y/o cambio climático.	CUMPLE	El oferente presenta hoja de vida de JOSE GREGORIO MANGA CERTAIN, INGENIERO CIVIL, doctor en ingeniería civil, posee más de 14 años de experiencia general y más de 5 años de experiencia en dirección de proyectos sobre planeación

	ambiental.				ambiental.
EXPERTO EN PLANIFICACION	Título profesional en Ingeniería o arquitectura. Título de posgrado en planificación urbana o planificación y administración del desarrollo regional.	Mínima de cinco (5) años.	Mínimo tres (3) años en procesos de formulación y/o implementación y/o diagnóstico y/o desarrollo y/o intervención y/o seguimiento y/o evaluación y/o revisión y/o actualización y/o ajuste de planes urbanos, o modelos de ocupación territorial, o determinantes ambientales para la ocupación del territorio y los usos de suelo urbano o rural, y/o planes urbanísticos o diseño o aplicación de normatividad urbanística y/o planes de ordenamiento territorial y/o ordenamiento u ordenación ambiental y/o estudios relacionados con cambio climático.	CUMPLE	El oferente presenta hoja de vida de FREDY AUGUSTO SANTIAGO MOLINA, ARQUITECTO, MAGISTER EN PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DEL DESARROLLO REGIONAL, posee más de 5 años de experiencia general y más de 3 años de experiencia en ordenamiento ambiental territorial.
EXPERTO EN ADAPTACION	Título profesional en Ingeniería Civil o Ambiental. Título de Posgrado en áreas afines a gestión del riesgo, o prevención, reducción y atención de desastres.	Mínima de cinco (5) años.	Mínimo tres (3) años en estudios relacionados con la formulación del componente de gestión del riesgo para proyectos de planeación y/o planificación ambiental, o estudios relacionados con amenazas, vulnerabilidad y riesgo para proyectos de ordenamiento o planeación ambiental y/o estudios relacionados con cambio climático.	CUMPLE	El oferente presenta hoja de vida de LEIDY JOHANNA SIERRA COLLAZOS, INGENIERA AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, posee más de 6 años de experiencia general y más de 4 años de experiencia en estudios de riesgos de desastres.
EXPERTO EN SIG	Título profesional en Ingeniería en Ingeniería Civil, o Ambiental. Título de posgrado en sistemas de información geográfica, o afines a la planeación ambiental y/o manejo integral de los recursos naturales, o ingeniería ambiental.	Mínima de cinco (5) años.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada en análisis cartográfico, preparación o elaboración de cartografía temática, manejo de sistemas de información geográfica y/o sensores remotos y/o estudios relacionados con cambio climático.	CUMPLE	El oferente presenta hoja de vida de ELIZABETH ROSAS CRISTANCHO, ingeniero ambiental, ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN AMBIENTAL Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, posee más de 6 años de experiencia general y más de 4 años de experiencia en elaboración de cartografía y manejo de SIG.
PROFESIONAL DE APOYO 1	Profesional en Ingeniería Química o Ambiental.	Mínima de cuatro (4) años.	Mínima de tres (3) años en el desarrollo de labores de asesoría, asistencia técnica y/o participación en proyectos de planificación, ordenamiento u ordenación y/o gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento; desarrollo de evaluaciones cualitativas y cuantitativas de calidad del recurso hídrico e impacto de las cargas contaminantes en el mismo y/o estudios relacionados con cambio climático.	CUMPLE	El oferente presenta hoja de vida de JORGE EDUARDO ARRIETA PEARSON, INGENIERO QUIÍMICO, posee más de 5 años de experiencia general y más de 3 años de experiencia en recursos hídricos.

PROFESIONAL DE APOYO 2	Profesional en Ingeniería Civil o Ambiental.	Mínima de cuatro (4) años.	Mínima tres (3) años en planificación, ordenamiento u ordenación y/o gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento; desarrollo de evaluaciones de calidad del recurso hídrico y/o control de contaminación por vertimientos; planificación ambiental y/o en ordenamiento territorial y/o estudios relacionados con cambio climático.	CUMPLE	El oferente presenta hoja de vida de MAGDA JULIETH RODRIGUEZ CEPEDA, INGENIERO AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, posee más de 5 años de experiencia general y más de 4 años de experiencia en recursos hídricos.
PROFESIONAL DE APOYO 3	Profesional en agrología, agronomía, ingeniería ambiental, ingeniería agroforestal o ingeniería agrícola o agroecología	Mínima de cuatro (4) años.	Mínima de tres (3) años en trabajos relacionados con estudios y/o levantamiento y/o análisis de suelos y/o agropecuarios y/o planeación o planificación ambiental.	CUMPLE	El oferente presenta hoja de vida de SERGIO ANTONIO DIAZ BAEZ, INGENIERO AGRÍCOLA, Especialista en Gestión Territorial y Avalúos, posee más de 6 años de experiencia general y más de 4 años de experiencia en estudios de suelos.
PROFESIONAL DE APOYO 4	Profesional en agrología, agronomía, ingeniería ambiental, ingeniería agroforestal o ingeniería agrícola o agroecología	Mínima de cuatro (4) años.	Mínima de tres (3) años en trabajos relacionados con estudios y/o levantamiento y/o análisis de suelos y/o agropecuarios y/o planeación o planificación ambiental y/o estudios relacionados con cambio climático.	CUMPLE	El oferente presenta hoja de vida de WILMER LEONARDO VELÁSQUEZ, INGENIERO AGRÍCOLA, Magíster en Desarrollo Agropecuario Sustentable, posee más de 6 años de experiencia general y más de 3 años de experiencia en estudios de suelos.
AUXILIAR DE APOYO 1	Título profesional en Ingeniería.	Mínima de dos (2) años.	Mínima de un (1) como profesional de apoyo o auxiliar en la ejecución de proyectos ambientales	CUMPLE	El oferente presenta hoja de vida de MARIA ISABEL BARRERO LANCHEROS, INGENIERO AMBIENTAL, posee más de 2 años de experiencia general y más de 1 año de experiencia en proyectos ambientales.
AUXILIAR DE APOYO 2	Título profesional en Ingeniería.	Mínima de dos (2) años.	Mínima de un (1) como profesional de apoyo o auxiliar en la ejecución de proyectos ambientales	CUMPLE	El oferente presenta hoja de vida de DANIEL ARMANDO LEON MURILLO, INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO, posee más de 2 años de experiencia general y más de 1 años de experiencia en proyectos ambientales.
AUXILIAR DE APOYO 3	Título profesional como comunicador social, o trabajador social, o sociólogo o psicólogo.	Mínima de dos (2) años.	Mínima de un (1) año como auxiliar de apoyo social en la ejecución de proyectos ambientales	CUMPLE	El oferente presenta hoja de vida de DARLYNE GIRALDO MORALES, COMUNICADOR SOCIAL, posee más de 2 años de experiencia general y más de 1 año de experiencia en proyectos ambientales.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

El proponente deberá presentar dentro de su propuesta técnica, mediante diagrama de barras, el cronograma de actividades en el que se diferencien con claridad cada una de las actividades o fases de la consultoría a realizar y el tiempo en meses, que dedicará a cada una de ellas.

Observación: El proponente presentó el cronograma de cada una de las actividades a realizar y el tiempo en meses, por lo tanto, CUMPLE con este requisito.

PROPUESTA ECONÓMICA

El ofrecimiento económico debe presentarse de conformidad con lo establecido en el Anexo, y acorde con las siguientes reglas:

a) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
b) El costo relacionado con salarios y remuneración de servicios técnicos debe ser desglosado mediante el sistema de factor multiplicador.
c) Los tiempos de uso de recursos de todo tipo, incluido el equipo de trabajo, deben estar asociados con el cronograma de que trata la sección anterior, y que hacen parte de la propuesta técnica.
d) El proponente debe adjuntar a su propuesta económica la información de costos unitarios de todos los

recursos requeridos para el desarrollo del trabajo, es decir, tanto del equipo de trabajo como de cada recurso o grupo de recursos (global) que determine utilizar. Esta información servirá de base en la revisión de la propuesta económica.
e) El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira efectuará dicho ajuste.
f) El anexo de propuesta económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse, de acuerdo a los ítems relacionados. Este anexo debe ser presentado en medio magnético, sin embargo, si existe diferencia entre la información suministrada en medio magnético y la presentada por escrito, primará esta última.
g) Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.
h) La propuesta no podrá superar el presupuesto total estimado
i) Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
j) El proponente debe adjuntar a su propuesta el flujo de caja del contrato, en el cual deben quedar expresamente indicado la forma como se invertirá el anticipo solicitado, el capital aportado por el contratista y las actas parciales cobradas, respecto a las inversiones y los gastos periódicos que deba llevar a cabo para realizar los trabajos.
k) En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
l) Se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas, y en caso de error serán corregidas. Los valores corregidos se tendrán en cuenta en el análisis y eventual ajuste de las propuestas y en la adjudicación de la contratación.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Corporación Autónoma Regional. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

CORPOGUAJIRA solo revisará la conformidad de la propuesta económica correspondiente al oferente que haya obtenido el mayor puntaje dentro de la sumatoria de factores de calificación de que trata la sección siguiente. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje.
Observación: El proponente presentó la propuesta económica de conformidad con las reglas anteriormente descritas, por lo tanto, CUMPLE con este requisito.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes en el Capítulo III del presente Pliego de Condiciones, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, pueden continuar en el proceso de calificación.

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	
VERIFICACIÓN FINANCIERA	
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA

De acuerdo con la anterior evaluación, se evidencia que el proponente CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, por lo tanto, se procede con la calificación de la oferta.

CALIFICACION DE LAS OFERTAS HABILITADAS

Verificado el cumplimiento de la capacidad técnica del proponente, se procede con la evaluación de la propuesta siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 4 del pliego de condiciones definitivo:

EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA POR EL PROPONENTE (500 puntos)

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Se entiende por experiencia adicional del proponente, la ejecución y terminación satisfactoria de contratos que hayan tenido por objeto la Formulación o Elaboración o Ajuste o Actualización de Instrumentos de Planeación Ambiental a escala regional que incorporen el componente de clima y de gestión del riesgo relacionado con eventos climáticos e hidrometeorológicos, y/o la Formulación o Elaboración o Ajuste o Actualización de planes de gestión del cambio climático.	**PUNTAJE**	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**
Proponente con número igual o mayor a ocho (8) contratos acreditados.	500	500	500 El proponente presenta 8 contratos adicionales, los cuales se encuentran registrados en el RUP, son distintos a los presentados en la experiencia general y específica, cada contrato es superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, y abarcan los códigos exigidos del "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas"; las vigencias de los contratos no superan los 10 años; por lo tanto, se otorga el máximo puntaje.
Proponente con número de siete (7) contratos acreditados.	350		
Proponente con número de hasta seis (6) contratos acreditados.	250		

1. Los contratos aportados deberán estar inscritos en el RUP y ser distintos a los aportados para acreditar la experiencia general y especifica habilitante.

2. El valor de cada uno de los contratos acreditados, deberá ser mínimo igual al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV.

3. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia adicional, deben encontrarse registrados en el RUP y abarcar la clasificación en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en las siguientes codificaciones:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	BIEN, SERVICIO U OBRA
70	13	17	Gestión del terreno y del suelo
77	10	15	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	Planeación ambiental
77	10	17	Servicios de asesoría ambiental
81	15	16	Cartografía
81	15	18	Oceanografía e hidrología

4. La fecha de terminación de los contratos, debe ser igual o menor a diez (10) años.

5. El proponente que aporte un número inferior al mínimo de contratos adicionales (6) o no aporte contratos adicionales, tendrá un puntaje de cero (0) puntos.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (180 puntos)

Para alcanzar los CIENTO OCHENTA (180) PUNTOS experiencia del equipo de trabajo, el PROPONENTE deberá ofrecer en primer lugar el personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en las condiciones de capacidad técnica, del ítem denominado (equipo mínimo de trabajo) y seguidamente se procederá a evaluar las condiciones de calidad expuestas en el cuadro que se expone a continuación, pero aquél que dentro de la propuesta técnica, anexe de manera incompleta o no incluya los documentos, que acrediten la experiencia requeridas por esta entidad, respecto a un miembro de su equipo de trabajo, no obtendrá puntaje respecto a dicho miembro, y si no aporta la documentación de ninguno entonces recibirá cero (0) puntos:

MIEMBRO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTOS		**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**
		No. de años	Puntaje	
COORDINADOR DEL PROYECTO	Al Coordinador quien acredite experiencia especifica adicional en: Gerencia, Dirección o Coordinación de proyectos relacionados con planeación ambiental regional y/o cambio climático, en proyectos de manejo y aprovechamiento del recurso hídrico, proyectos de análisis sobre manejo del recurso hídrico, o proyectos de ordenación ambiental, o proyectos de planificación ambiental regional.	Igual o mayor a 7 años	80	80 El coordinador acredita más de 7 años de experiencia especifica adicional en los términos exigidos.
		De 1 a 6 años	40	

MIEMBRO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTOS		**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**
		No. de años	Puntaje	
EXPERTO EN PLANIFICACION	Al profesional quien acredite experiencia en procesos de formulación y/o implementación y/o diagnóstico y/o desarrollo y/o intervención y/o seguimiento y/o evaluación y/o revisión y/o actualización y/o ajuste de planes urbanos, o modelos de ocupación territorial, o determinantes ambientales para la ocupación del territorio y los usos de suelo urbano o rural, y/o planes urbanísticos o diseño o aplicación de normatividad urbanística y/o planes de ordenamiento territorial y/o ordenamiento u ordenación ambiental y/o estudios relacionados con cambio climático.	Igual o mayor a 4 años	25	25 El profesional acredita más de 4 años de experiencia adicional en los términos exigidos.
		De 1 a 3 años	15	

MIEMBRO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTOS		**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**
		No. de años	Puntaje	
EXPERTO EN ADAPTACION	Al profesional quien acredite experiencia en actividades relacionadas con amenazas naturales, o formulación del componente de gestión del riesgo para proyectos de planeación y/o planificación ambiental, o estudios relacionados con amenazas, vulnerabilidad y riesgo para planes de ordenamiento, o planeación ambiental y/o estudios relacionados con cambio climático.	Igual o mayor a 4 años	25	25 El profesional acredita más de 4 años de experiencia adicional en los términos exigidos.
		De 1 a 3 años	15	

MIEMBRO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTOS		**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**
		No. de años	Puntaje	
EXPERTO EN SIG	Al profesional quien acredite experiencia especifica adicional en actividades relacionadas con análisis cartográfico, preparación o elaboración de cartografía temática, manejo de sistemas de información geográfica y/o sensores remotos.	Igual o mayor a 4 años	25	25 El profesional acredita más de 4 años de experiencia adicional en los términos exigidos.
		De 1 a 3 años	15	

MIEMBRO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTOS		**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**
		No. de años	Puntaje	
PROFESIONAL DE APOYO 2	Al profesional quien acredite experiencia especifica adicional en actividades relacionadas con la planificación, ordenamiento u ordenación y/o gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento; desarrollo de evaluaciones de calidad del recurso hídrico y/o	Igual o mayor a 4 años	25	25 El profesional acredita más de 4 años de experiencia adicional en los términos exigidos.

	control de contaminación por vertimientos; planificación ambiental y/o en ordenamiento territorial y/o estudios relacionados con cambio climático.	De 1 a 3 años	15	

El miembro del equipo de trabajo que aporte experiencia adicional menor a un (1) año, tendrá un puntaje de cero (0) puntos

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO. 105 PUNTOS

Se otorgarán máximo 105 puntos al Proponente que acredite mejor formación académica, por alguno de los miembros del equipo de trabajo que se relacionan, de acuerdo con la siguiente tabla:

MIEMBRO	TITULO ADICIONAL	PUNTOS		**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**
		Puntos por título adicional	Puntaje Máximo	
Experto en Adaptación, Profesional de apoyo 1, Profesional de apoyo 2, Profesional de apoyo 3, Profesional de apoyo 4	Aporte de títulos adicionales de postgrado en áreas ambientales o relacionadas con el recurso hídrico o la gestión territorial o el cambio climático o el desarrollo sustentable.	21 puntos por título adicional.	105	105 Entre los profesionales relacionados, presentan 5 títulos académicos adicionales a los exigidos en los requisitos habilitantes.

1. Los profesionales podrán aportar más de un título de postgrado.
2. Si no se aporta ningún título adicional, el puntaje será de cero (0) puntos.

PUBLICACIONES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS DEL EQUIPO DE TRABAJO (100 PUNTOS)

DESCRIPCION	**PUNTAJE**	**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**
Tres (3) publicaciones* en temas relacionados con el cambio climático, o la gestión ambiental urbana, o el ordenamiento ambiental del territorio, o la planeación ambiental, o análisis de sostenibilidad de centros urbanos y/o zonas de desarrollo, que acredite alguno de los siguientes perfiles: Coordinador del Proyecto, Experto en Adaptación, Experto en planificación. *Entiéndase publicación como: Libro con código ISBN, o Artículo en Revista indexada con su correspondiente ISSN, o Artículo en libro (Memorias o *Proceedings* de congresos científicos o técnicos) con código ISBN.	100	100 El oferente presenta 3 publicaciones en los términos exigidos.
Dos (2) publicaciones* en temas relacionados con el cambio climático, o la gestión ambiental urbana, o el ordenamiento ambiental del territorio, o la planeación ambiental, o análisis de sostenibilidad de centros urbanos y/o zonas de desarrollo, que acredite alguno de los siguientes perfiles: Coordinador del Proyecto, Experto en Adaptación, Experto en planificación. *Entiéndase publicación como: Libro con código ISBN, o Artículo en Revista indexada con su correspondiente	50	

ISSN, o Artículo en libro (Memorias o *Proceedings* de congresos científicos o técnicos) con código ISBN.		
Una (1) publicaciones* en temas relacionados con el cambio climático, o la gestión ambiental urbana, o el ordenamiento ambiental del territorio, o la planeación ambiental, o análisis de sostenibilidad de centros urbanos y/o zonas de desarrollo, que acredite alguno de los siguientes perfiles: Coordinador del Proyecto, Experto en Adaptación, Experto en planificación. *Entiéndase publicación como: Libro con código ISBN, o Artículo en Revista indexada con su correspondiente ISSN, o Artículo en libro (Memorias o *Proceedings* de congresos científicos o técnicos) con código ISBN.	25	

1. Solamente se valorarán libros que tengan ISBN asignado;
2. Para la asignación de puntaje por publicaciones de Artículos técnicos, científicos o ensayos, el proponente que desee que le sean tomadas en cuenta su(s) publicación(es), nacionales o internacionales, deberá aportar: i) El enlace a la publicación en Internet y/o ii) Fotocopia de la primera página del artículo;
3. En caso que el artículo no haya sido aún publicado, el proponente podrá aportar una carta del editor aceptando la publicación del artículo. Los documentos otorgados en el exterior deben cumplir con las disposiciones legales vigentes;
4. Si el artículo está escrito por más de una persona, el puntaje asignado será el mismo al descrito en el anterior cuadro.
5. Si no se aporta ninguna publicación, el puntaje será de cero (0) puntos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Teniendo en cuenta los establecido en el numeral 4.3 del pliego de condiciones específicamente en el apartado concerniente a “APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL”, se procede a asignar la siguiente puntuación de acuerdo a la información aportada por el proponente:

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO	**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**
Servicios nacionales o con trato nacional	100 puntos	100 Manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de por lo menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos	50 puntos	
Servicios extranjeros	0 puntos	

INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Máximo 10 puntos)

Teniendo en cuenta los establecido en el numeral 4.3 del pliego de condiciones específicamente en el apartado concerniente a “INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, se procede a asignar la siguiente puntuación de acuerdo a la información aportada por el proponente:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	**NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO**	**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**

Entre 1 y 30	1	10 Acredita vinculación laboral de persona con discapacidad.
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

PUNTAJE ADICIONAL PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

Con el objetivo de incentivar la participación de mujeres en el sistema de compra pública, según lo establecido en el decreto 1860 de 2021, se asignará un puntaje adicional al proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional. En ese sentido el proponente deberá acreditar dicha calidad para obtener el incentivo aquí señalado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

Se otorgarán un puntaje adicional del **DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%)** del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Este incentivo para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con lo anterior, se asigna la siguiente calificación al proponente:

CRITERIO	**PUNTAJE**	**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**
Puntaje adicional para los emprendimientos y empresas de mujeres	2.5 puntos	**0** No acredita ser emprendimiento o empresa de mujeres. El cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica no pertenecen a mujeres. Solo el 30% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y han estado vinculada laboralmente a la empresa durante el último año

		anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

PUNTAJE ADICIONAL PARA LAS MIPYMES (2.5 PUNTOS)

Con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES en el sistema de compra pública, según lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y de acuerdo a los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya, se otorgarán un puntaje adicional del **DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2,5%)** del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, esta puntuación adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Este puntaje se otorgará sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano.

De acuerdo con lo anterior, se asigna la siguiente calificación al proponente:

CRITERIO	**PUNTAJE**	**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**
Puntaje adicional para las MIPYMES	2.5 puntos	2.5 Acredita condición de Mipyme

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS HABILITADAS

Teniendo en cuenta los establecido en el numeral 4.3 del pliego de condiciones, se procede a asignar la siguiente puntuación de acuerdo a la información aportada por el proponente:

CRITERIO	**PUNTAJE**	**PUNTAJE CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA**
Experiencia Adicional del Proponente	500 puntos	500
Experiencia Adicional del equipo de trabajo	180 puntos	180
Formación Adicional del equipo de trabajo	105 puntos	105
Publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo	100 puntos	100
Apoyo a la industria Nacional	100 puntos	100
Incentivo para proponentes con trabajadores con discapacidad	10 puntos	10
Puntaje adicional para los emprendimientos y empresas de mujeres	2.5 puntos	0
Puntaje adicional para las Mipymes	2.5 puntos	2.5
Máximo puntaje	**1.000 puntos**	**987.5**

INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTA - CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2026

Después de analizar la propuesta allegada, dentro del proceso Concurso de Méritos Abierto No. CMA- 001 de 2026, se puede manifestar lo siguiente:

El Proponente CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO GUAJIRA, cumple con la experiencia general y especifica exigida, así como con los requisitos del equipo de trabajo, el cronograma de actividades y de la propuesta económica, por lo cual fue HABILITADO. Además, después de calificada la oferta arrojó una puntuación de 987.5, la cual es superior al mínimo exigido. Por lo tanto, el proponente CUMPLE con la capacidad técnica exigida.

Se corre traslado del presente informe por el término establecido en el proceso Concurso de Méritos Abierto No. CMA- 001 de 2026, para lo pertinente.

Miembro comité Asesor y evaluador:



YOVANY DELGADO MORENO
Evaluador Técnico